



# Resolución Directoral

N° 41-2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 10 ABR. 2019

## VISTO:

El Informe N° 85-2019-MIDIS-PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 125-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2018-MIDIS/PNPAIS, se formalizó la creación de diecisiete (17) unidades territoriales y se crearon tres (3) nuevas unidades territoriales, entre las cuales, se encuentra la Unidad Territorial San Martín;



Que, mediante Informe Técnico N° 34-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios señala que, el Tambo “Santa Rosa de Mishollo”, ubicado en el distrito Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín, comenzó a prestar servicios, a partir del 31 de enero de 2019, el cual tiene un ámbito de influencia de 33 centros poblados y una población total de 3,612 habitantes; por lo que resulta necesario contar con un Jefe de la Unidad Territorial San Martín, a fin de que coordine con las autoridades locales y regionales las intervenciones que se realizarán en el Tambo, para cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional;

Que, mediante Informe Técnico N° 45-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, propone encargar al servidor José Gregorio Arica Neciosup, Jefe (e) de la Unidad Territorial de Amazonas, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial San Martín, en adición a sus funciones a fin de garantizar la operatividad, funcionamiento y sostenibilidad del aludido Tambo; y, considerando el criterio de cercanía geográfica entre las regiones de San Martín y Amazonas;

Que, mediante Informe N° 85-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos precisa que el servidor propuesto fue contratado como Monitor Regional de Plataformas de la Unidad Territorial de Amazonas, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 163-2018-MIDIS/PNPAIS, el cual ha sido prorrogado hasta el 30 de abril de 2019; y si bien no cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos, sí cumple con los requisitos del puesto para el cual fue convocado; por lo que resulta factible encargarle las funciones de la Jefatura de la Unidad Territorial de San Martín, en adición a sus funciones, en tanto asuma el titular, toda vez que dicho puesto se encuentra previsto y vacante clasificado como de Servidor Público – Ejecutivo (SP-EJ), de acuerdo a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS;

Que, asimismo, a través de la Resolución Directoral N° 072-2018-MIDIS/PNPAIS se le encargó la Jefatura de la Unidad Territorial Amazonas, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 125-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable encargar al servidor propuesto, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, la Jefatura de la Unidad Territorial San Martín, en adición a sus funciones, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y; estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar, al servidor **JOSÉ GREGORIO ARICA NECIOSUP**, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial San Martín, en adición a sus funciones, en tanto asuma el cargo el titular.



**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa; así como tomar las previsiones que correspondan para su publicación en el Portal Institucional del Programa.

**Regístrese y Comuníquese.**



*Jorge Ricardo Moscoso Flores*  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

